



Presidencia
Uruguay



Ministerio
del Interior

Plan Nacional de Seguridad Pública (2025 - 2035)

MESA INTERSECTORIAL: ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES

Relatoría

5 de noviembre de 2025

1. Introducción

La presente relatoría sistematiza los principales aportes de la tercera mesa intersectorial sobre armas de fuego y municiones, en el marco de los Encuentros por Seguridad del Plan Nacional de Seguridad Pública (PNSP), realizada el 5 de noviembre de 2025 en Montevideo.

El documento se elaboró a partir de la transcripción del encuentro, con apoyo de herramientas de inteligencia artificial, y fue revisado por la Secretaría Técnica del PNSP. Antes de su publicación, el documento fue validado por los participantes, quienes dispusieron de 48 horas para formular observaciones.

2. Características del evento

Título: Mesa intersectorial sobre armas de fuego y municiones

Fecha: Miércoles 5 de noviembre de 2025

Hora: 9:00 a 13:00

Lugar: Sala 2B, Edificio Anexo de Torre Ejecutiva (Liniers 1280, Montevideo)

Número de asistentes: 30

Moderación: Emiliano Rojido, coordinador del PNSP

Asistencia técnica: Alexandra Berta y Sofía Lopes Aphesteguy

Presentación: [Disponible aquí](#).

Instituciones participantes

- Asociación Civil Cippus (Cippus) – Plataforma Infancias y Adolescencias (PIAs)
- Asociación de Bancarios del Uruguay (AEBU)
- Cámara de Importadores de Armas y Municiones del Uruguay (CIAMU)
- Colectivo Ni Todo Está Perdido (NITEP)
- Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional (DIPN) – Ministerio del Interior (MI)
- Dirección Nacional de Policía Científica (DNPC) – Ministerio del Interior (MI)
- Federación Uruguaya de Empresas de Seguridad (FUDES)
- Fiscalía General de la Nación (FGN)
- Ministerio de Defensa Nacional (MDN)
- Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)
- Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE)
- Ministerio del Interior (MI)
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)
- Oficina Nacional de Contralor de Armas (OCNA) – Ministerio del Interior (MI)

- Poder Legislativo (PL)
- Poder Judicial (PJ)
- Secretaría Nacional de Drogas (SND)

Consejo Internacional de Observación y Cooperación¹

- Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF)
- Organización de los Estados Americanos (OEA)
- Instituto de las Naciones Unidas para la Investigación sobre el Desarme (UNIDIR)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

3. Desarrollo del Encuentro

3.1 Bienvenida y dinámica de trabajo (9:00 – 9:15)

El moderador dio inicio al encuentro agradeciendo la participación en las instancias anteriores y las propuestas formales presentadas. Explicó que el objetivo de esta reunión era profundizar en dichas propuestas, clasificándolas según su impacto (bajo/alto) y su costo (bajo/alto), con el fin de priorizar aquellas de alto impacto y bajo costo, así como analizar, de acuerdo con los recursos disponibles, las propuestas de alto costo y alto impacto. Finalmente, explicó que las propuestas de alto costo y bajo impacto serán descartadas.

3.2 Ronda de presentación (9:15 – 9:30)

Cada participante se identificó, indicando institución representada, nombre y cargo.

3.3 Análisis de propuestas (9:30 – 11:00)

Propuesta 1: “Control Integral de Armas y Municiones: Sistema Nacional de Trazabilidad, Fiscalización y Monitoreo” – Dr. Marcelo Souto y Dr. Juan Pablo Novella

Aportes específicos:

- **FGN:**

- Consideró la propuesta como abarcativa y coherente con discusiones previas de Encuentros de Seguridad sobre armas y municiones, identificando varios elementos que coinciden con comentarios anteriores de FGN.
- Destacó que tiene etapas claras, lo que la hace viable y facilita futuros ajustes normativos.

¹ Las agencias internacionales podrán participar de todos los Encuentros en calidad de observadoras, con un rol no deliberativo, velando por el cumplimiento de las "Reglas del diálogo".

- Señaló que Uruguay no conoce con exactitud cuántas armas circulan y calificó la normativa que permite hasta ocho armas por persona como excesiva, especialmente considerando el impacto de las mismas en la comisión de delitos.
 - Destacó que la propuesta impulsa una actualización normativa integral, incluyendo la regulación de piezas y componentes de armas, lo que permitiría abordar tanto el ingreso clandestino como el armado de armas por partes. Sin embargo, enfatizó que se concentra en armas legales, mientras que para la FGN la preocupación central es el arma ilegal.
 - Indicó que las penas por tráfico interno e internacional son demasiado bajas y que, dada la gravedad del delito, es necesario fortalecer la normativa y profundizar la regulación sobre el arma ilegal.
 - Sostuvo que Uruguay sí es capaz de implementar protocolos rigurosos y que deben existir mecanismos para garantizar su cumplimiento. Reiteró que la propuesta no implica desarmar a la población.
 - Destacó la necesidad de mejorar la información disponible: registro, trazabilidad y datos reales sobre el parque de armas, dado que actualmente se trabaja sobre un “imaginario” sin cifras confiables.
 - Planteó que el control fronterizo es uno de los puntos más críticos y debe fortalecerse.
- **CIAMU:**
 - Sostuvo que la propuesta se orienta a los tenedores legales cuando el problema real está en el mercado ilegal: Uruguay es una sociedad históricamente armada sin que ello haya generado problemas significativos, y no existe evidencia de que quienes poseen armas en regla contribuyan a la inseguridad.
 - Cuestionó reducir el límite actual de ocho armas por persona o imponer límites por hogar ya que no hay datos que lo justifiquen, podría afectar derechos de propiedad y vivienda, y reducir armas legales no altera sustancialmente el riesgo porque a un delincuente le basta con una sola. Recordó además que para quienes superan ese umbral ya existen controles y revisiones específicos.
 - Indicó que no debe conceptuarse las armas como un objeto negativo en sí mismo, dado que para muchos adultos cumplen funciones recreativas legítimas.

- Advirtió que la información actual sobre armas ya es clara y transparente, que existe un sistema de control de municiones por comprador reportado al MDN, y que centralizar todos los datos en un único sistema sería riesgoso por su posible uso delictivo en caso de ciberataque.
- Afirmó que el marcaje individual de municiones es técnicamente inviable: ningún fabricante lo implementa y Uruguay quedaría sin proveedores.
- Señaló inconsistencias en los estudios sobre armas ilegales: el único estudio disponible es antiguo y débil, y datos más recientes (CERES, 2014–2024) muestran que solo 3-4% de armas ilegales es recuperado, lejos del 50% que a veces se menciona.
- Reiteró que el foco principal debe estar en el control fronterizo, porque es la vía de ingreso de la mayoría de armas ilegales.
- Diferenció claramente entre el combate al uso delictivo del arma y el uso legítimo protegido por la Constitución y avalado en instancias de la ONU. Sostuvo que la política debería apuntar a los incentivos del delincuente, incluyendo endurecer penas para reincidentes.

- **Poder Judicial:**

- Aclaró que el control fronterizo ya está previsto en el plan de acción general.
- Señaló que lo legal y lo ilegal se conectan, cuestionando la idea de mercados separados.
- Advirtió que la presencia de armas en los hogares implica riesgos importantes, incluidos los asociados a la violencia intrafamiliar.
- Señaló que las armas pueden ser un objeto recreativo, pero también son un potencial de daño real.

- **DNPC:**

- Afirmó que el marcaje individual de municiones es inviable y no se aplica en ningún país, pero sí existe —aunque no se utiliza— el marcaje de cartuchería; fortalecer ese control interno en Policía y Ejército sería una medida simple, de bajo costo y efectiva para detectar fugas.
- Señaló que el problema principal no son los usuarios legales, sino el tráfico internacional, especialmente el proveniente de Brasil y Argentina; por ello propuso fortalecer la cooperación con países vecinos y avanzar hacia mecanismos internacionales obligatorios. Señaló que esta dimensión transnacional podría requerir software específico para trazabilidad, cuyo costo aún no es claro.

- **Cippus – PIAs:**

- Indicó que Uruguay enfrenta problemas graves: ingreso fronterizo incontrolado, desvío de municiones y falta de sistemas de información claros y auditables.
- Propuso incorporar a la sociedad civil como actor, establecer límites a la cantidad de armas y municiones por persona/familia, y atender el problema de armas semiautomáticas transformadas en automáticas.
- Señaló que la autodefensa tiene límites y que también es necesario promover una cultura de desestimulación del uso de armas.
- Sostuvo que el Estado parece proteger más el derecho a tener armas que el derecho a la vida.
- Señaló el alto número de muertes por arma de fuego y debilidades en los controles, por lo que consideró imprescindible contar con un sistema de información claro, transparente, auditabile y garantista.

- **FUDES:**

- Señaló que el problema central es que los controles no se cumplen, por lo que aumentar controles sin corregir su incumplimiento es inútil y generará más burocracia sin efecto.
- Valoró la legislación uruguaya como buena en el contexto regional, aunque con margen para mejoras.
- La única medida de la propuesta que respaldó fue la exigencia de mejores condiciones de seguridad, como cajas fuertes y controles adecuados de almacenamiento.
- Insistió en que el foco debe ponerse en el ingreso externo de armas.
- Consideró que antes de modificar la legislación habría que cumplir plenamente la normativa actual y medir si eso mejora la seguridad. Si no hay resultados, recién entonces evaluar cambios normativos más profundos.

- **Poder Legislativo:**

- Invitó a reflexionar sobre la cultura que se quiere promover: una tenencia elevada de armas no contribuye a una cultura menos violenta.
- Señaló que deben darse señales sobre riesgos vinculados a violencia interpersonal, intrafamiliar y con NNA.
- Respaldó avanzar hacia normas más exigentes y controles psicológicos/aptitudinales, especialmente en un país con altos problemas de salud mental.

- **MRREE:**

- Indicó que Uruguay ya cumple convenios internacionales (ONU, OEA, MERCOSUR) en materia de desarme y control, pero que el problema no es la falta de normativa sino la falta de rigurosidad en los controles y la interoperabilidad entre instituciones. Subrayó la necesidad de trabajo de campo para consolidar estas prácticas.

- **MDN:**

- Afirmó que muchas medidas ya existen en la normativa, pero el problema es la falta de cumplimiento.
- Destacó que el control fronterizo debe ser la prioridad.
- Indicó que la trazabilidad es esencial, pero requiere más recursos.
-
- Consideró razonable limitar la munición y exigir condiciones mínimas para evitar arsenales familiares, pero el control debe ser estatal, rechazando delegar la fiscalización en aseguradoras.

Propuesta 2: “Destrucción Obligatoria de Armas Incautadas en Procesos por Violencia Basada en Género.” – Dr. Juan Pablo Novella

Aportes específicos:

- **CIAMU:**

- Consideró la propuesta irracional, porque entiende que las denuncias por VBG están fuertemente sesgadas y el varón queda sin defensa, por lo que incautar todas sus armas solo por una denuncia sería desproporcionado.
- Afirmó que la solución para proteger a la mujer sería instruirla en autodefensa, lo que considera más efectivo y más barato que la custodia policial, ya que la víctima podría defenderse mientras que la policía no llegaría a tiempo.
- Consideró que la propuesta implica una sobrecomplicación innecesaria porque la normativa actual ya prevé esas situaciones. Además, si el arma va a terminar destruida salvo que un juez ordene lo contrario, la nueva exigencia sería un sobrecoste sin valor agregado.
- Advirtió que reducir armas por domicilio incrementa la vulnerabilidad de quienes necesitan defenderse dentro del hogar.

- **FGN:**

- Señaló que la FGN recibe numerosas denuncias por violencia doméstica y VBG donde hay mujeres y NNAs vulnerados, en las que las armas tienen un rol relevante, lo que constituye un dato objetivo que fundamenta medidas preventivas como las de la propuesta.

- Explicó que la norma propuesta es innecesaria porque el artículo 7 de la Ley 19.247 ya permite incautar, decomisar y destruir armas en cualquier proceso donde estas aparezcan, y que en el ámbito administrativo ocurre lo mismo para policías y militares. Concluyó que el juez de Familia ya cuenta con las facultades necesarias y no requiere una disposición adicional.

- **OCNA:**

- Recordó que la Ley 19.247 y el Decreto 345 ya establecen que no se otorga TATHA ni porte a personas con ingresos por violencia doméstica, incluso sin condena, por lo que parte de la propuesta ya estaría contemplada.
- Explicó, además, que si una persona con TATHA y porte es intervenida en un hecho de violencia doméstica, ambos se cancelan automáticamente.
- Detalló el procedimiento vigente en casos de VBG donde hay armas: incautación policial, pericia, remisión a SMA, retención hasta oficio judicial (que casi nunca se concede) y destrucción automática a los tres años si no se recuperan.
- Aclaró que, en el caso de policías denunciados, existe un protocolo que prevé la incautación de su arma reglamentaria y un proceso específico antes de que dicha arma pueda ser reintegrada.

- **Poder Judicial:**

- Sostuvo que la Ley 19.580 exige fundamentar cualquier medida que implique privación de propiedad, por lo que no puede asumirse que el artículo 7 de la Ley 19.247 se aplique automáticamente sin ese fundamento, pero mostró disposición a revisar la normativa para evaluar si ya se contempla la propuesta.
- Recordó que la tenencia de armas es un indicador de riesgo en casos de VBG según la evidencia internacional.
- Cuestionó la idea de armar a la víctima: no genera mayor seguridad, requiere destrezas técnicas y una distancia emocional que la mayoría de las víctimas no puede sostener.

- **AEBU:**

- Afirmó que retirar armas no solucionará la VBG, ya que el arma es solo una herramienta y el problema de fondo es la conducta de la persona.

- **MIDES:**

- Señaló la contradicción en proponer autodefensa armada para mujeres ante personas potencialmente violentas, siendo precisamente la circulación el problema estructural.

Propuesta 3: “Revisión de las contrataciones estatales de guardias ARMADOS” – FUDES

Aportes específicos:

- **AEBU:**

- Discrepó con la propuesta: sostuvo que las empresas no contratan guardias armados si no los necesitan, porque implican costos adicionales.
- Planteó que la medida no atiende el problema real, que es la delincuencia armada y el ingreso de armas por frontera, no la ciudadanía.
- Agregó que también hay situaciones donde debería haber un arma disponible y no la hay, generando riesgos.

- **FUDES:**

- Sostuvo que muchas veces se asignan guardias armados sin evaluación profesional, existiendo una replicación de pliegos de condiciones para las compras estatales, sin un idóneo en seguridad ni estudios de riesgo.
- Ejemplificó casos en los que se custodian bienes de escaso valor con armas, lo que expone innecesariamente a los trabajadores.
- Aclaró que el Estado sí necesita guardias armados en ciertos lugares (p. ej., BROU), pero no en todos.
- Explicó que, por esta problemática, surge la propuesta de FUDES: reducir armas en circulación, con alto impacto y bajo costo, generando además ahorro.
- En cuanto a una pregunta sobre qué ocurre con las armas no letales utilizadas por guardias privados, fuerzas públicas o ciudadanos como dispositivos de defensa personal (ej.: tasers), respondió que muchos dispositivos no letales no están autorizados porque requieren aprobación adicional de DIGEFE, mientras que las armas de fuego tienen un proceso diferente.

- **DNPC:**

- Respaldó la propuesta: en su experiencia, en un robo lo primero que se sustraerá es la arma, lo que agrava el riesgo.
- Señaló que tener TATHA no garantiza ser un profesional en armas, como exige el rol de guardia.
- En cuanto a una pregunta sobre qué ocurre con las armas no letales utilizadas por guardias privados, fuerzas públicas o ciudadanos como dispositivos de defensa personal (ej.: tasers), señaló que un taser no sustituye a un arma de fuego: es menos letal, pero sigue siendo potencialmente letal y cumple otra función.

- **Poder Judicial:**

- Destacó que la propuesta incorpora inteligencia en la intervención, al focalizar dónde están efectivamente instaladas las armas, lo que considera una fortaleza.

- **MIDES:**

- Planteó que es necesario pensar en desestimular la circulación de armas y dispositivos letales, y que la propuesta podría contribuir a eso.

- **MRREE:**

- Aclaró que los fondos internacionales se gestionan mediante propuestas institucionales; la sociedad civil no puede presentarlas directamente.

3.4 Pausa para café (11:00 - 11:15)

Espacio breve de descanso que permitió a los participantes recuperar energía y mantener intercambios informales.

3.5 Análisis de propuestas (11:15 - 12:45)

Propuesta 4: “Programa Nacional de Control Integral de Armas de Fuego y Municiones (PRO-CIAM) y Creación del RUNAF” – NITEP

Aportes específicos:

- **NITEP:**

- Señaló que la propuesta es similar a la Propuesta 1, pero mientras aquella se centra en el control fronterizo, esta se orienta al trabajo en territorio.

- **CIAMU:**

- Indicó que es incorrecto hablar únicamente de “armas de fuego”: el concepto adecuado es “dispositivos letales”, ya que muchas armas no letales también pueden causar muerte.
- Explicó que los datos del SMA están fuera de línea para evitar ciberataques, aunque requieren ajustes.
- Defendió firmemente el derecho de defensa personal y familiar: limitar este derecho sin que el Estado garantice plenamente la seguridad le resulta inadmisible.
- Rechazó limitar derechos individuales en función de derechos colectivos.
- Señaló que mayor control podría vulnerar privacidad y protección de datos, siendo inconstitucional controlar actividades privadas sin vínculo con delitos.
- Indicó que el Estado ya reúne datos como compra de municiones, pero necesitan procesamiento.

- Propuso que MI provea a las armerías un sistema digital para verificar en tiempo real el estado del TATHA, conectado al sistema de cédula digital.

- **MIDES:**

- Planteó que el eje del análisis debe ser la circulación de las armas, y no quién las posee, porque ello permite identificar dinámicas más complejas y aplicar desestímulos y controles más eficaces. Consideró que la propuesta contribuye a reducir la circulación y evita enfoques simplificados centrados solo en “atacar al delincuente”, promoviendo un marco de política pública más amplio.
- Recordó discusiones de Encuentros por Seguridad sobre armas de fuego y municiones anteriores en las que quedó claro que existe información dispersa o inconsistente entre instituciones, por lo que se necesita un sistema de seguimiento integrado.
- Señaló que si los tenedores legales cumplen con todo, no debería haber objeciones a un mayor control basado en evidencia.

- **DNPC:**

- Aclaró que un taser no sustituye un arma de fuego: es un complemento, menos letal, pero igualmente puede ser letal.
- Indicó que ya existe un Registro Único Nacional de Armas de Fuego, y que solo se requiere que el MDN comparta la información mediante una orden del Poder Ejecutivo.
- Respaldó el fortalecimiento del sistema balístico: DNPC está colapsada, opera con un sistema de identificación de vainas desactualizado, cuenta con cinco escáneres (dos fuera de servicio) y enfrenta una carga creciente por el aumento de tiroteos. Señaló además falta de personal, salarios muy bajos y fuga de técnicos al sector privado. Concluyó que mejorar el sistema requiere inversión y coordinación.

- **Cippus – PIAs:**

- Sostuvo que un programa de seguridad pública no puede basarse en políticas de autodefensa; debe atender la seguridad de toda la población, incluso de quienes no quieren tener armas.
- Valoró que la propuesta fortalezca la transparencia y los sistemas de información.
- Afirmó que no está en contra de la tenencia, pero sí del exceso de armas en manos de quienes no son cazadores o coleccionistas.
- Consideró que el sistema actual es débil y no puede quedar librado a la responsabilidad individual.

- **AEBU:**

- Frente a la presentación de un dato compartido por DNIP en un Encuentro por Seguridad anterior sobre la incautación de aproximadamente 4.300 armas por año, de las cuales 40% no tienen registro y 60% sí lo tienen, aclaró una discrepancia recurrente: que una arma esté registrada a nombre de una persona no significa que esa persona tenga porte. Por tanto, si la policía la incauta en la vía pública sin porte habilitado, aparece en estadísticas como “incautada”, aunque no necesariamente provenga de un hecho delictivo.

- **FGN:**

- Expresó acuerdo con la propuesta, señalando que puede tener alto Aportó información de FGN: cerca del 15% de las armas incautadas corresponden a casos de violencia doméstica.

- **MDN:**

- Consideró posible un acuerdo razonable entre posiciones pro-armas y antiarmas, en que se pueda regular sin violar propiedad privada ni protección de datos.
- Señaló que integrar datos permitiría mejorar controles (ej.: detectar domicilios donde se concentran armas bajo diferentes nombres).
- Aclaró que los datos existen, pero no están integrados ni son interoperables.

Propuesta 5: “Armas de Fuego y Municiones” – FGN

Aportes específicos:

- **FGN:**

- Aclaró que informar significa que quien compra un arma conozca su normativa, riesgos y responsabilidades, y comprenda que no es comparable a comprar cualquier otro artículo.
- Explicó que una campaña de información debería explicar la legislación vigente, deberes, derechos y riesgos del uso de armas.
- Coincidio en que la falta de información dificulta el abordaje; es imprescindible mejorar los sistemas de registro.
- Advirtió que el crimen organizado combina circuitos legales e ilegales para maximizar ganancias y que la diferencia de precios (ej.: Glock cuesta USD 1.500 en el mercado legal y cerca de USD 2.500 en el ilegal) genera incentivos para desviar armas desde lo legal hacia lo ilícito. Aclaró que el objetivo no es el desarme de la población, sino reducir la cantidad de armas por persona para desestimular estos desvíos y otras prácticas delictivas asociadas a su circulación.

- **Poder Legislativo:**
 - Valoró incluir la educación a la ciudadanía.
- **CIAMU:**
 - Señaló que Uruguay es un país con muchas armas pero población mayormente pacífica, lo que refuerza la necesidad de educación.
 - Señaló que, si no se está de acuerdo con las normas vigentes, correspondería reformar la Constitución, dado que esta reconoce la tenencia y porte de armas como una práctica normalizada.
 - Propuso fortalecer registros existentes antes que crear nuevos.
 - Advirtió que unificar datos en un único sistema aumenta riesgos de ciberintrusión.
 - Planteó mejorar el sistema del SMA fuera de red, y dotar de recursos al MI para operar escáneres.
- **NITEP:**
 - Valoró que un registro único nacional haría a Uruguay pionero en la región y permitiría cerrar brechas críticas en trazabilidad criminal, apuntando a una hoja de ruta ya insinuada por el decreto 345/20.
- **Cippus – PIAs:**
 - Señaló que el SMA no ha funcionado, por lo que reforzarlo no tendría sentido sin cambios estructurales.
 - Consideró necesario desestimular la cantidad de armas en circulación (legales e ilegales).
 - Advirtió que el crimen organizado se apoya en lo legal, por lo que lo legal debe ser altamente regulado para evitar permeabilidad.
 - Reclamó sistemas de información claros, transparentes y auditables, construidos con amplias garantías.
 - Observó que ciertas decisiones recientes (como aumentar el límite de armas por persona) carecieron de debate serio y evidencia.
 - Planteó producir información sólida para toda la sociedad civil, especialmente pensando en NNA como población más vulnerable.

Otros aportes:

- DNPC y DIPN plantearon reforzar el control fronterizo mediante camiones escáner, incorporándolos por su alto impacto pese a su alto costo, y sugiriendo instalar uno en cada puente internacional y otro en la frontera seca con Brasil, como medida disuasoria aun sin escanear la totalidad de los vehículos.

3.6. Espacio de reflexión y retroalimentación (12:30 – 12:45)

El moderador invitó a los participantes a describir su participación en los Encuentros por Seguridad y sus expectativas sobre los siguientes pasos.

3.7 Cierre y próximos pasos (12:45 – 13:00)

El moderador agradeció la participación y el compromiso de los sectores presentes, destacando que los aportes recabados serán sistematizados y analizados como insumos para la redacción del PNSP.

El moderador informó que el 15 de noviembre se cerrará la Plataforma de Participación Ciudadana Digital y, con ello, la posibilidad de enviar fichas programáticas. Además, extendió una invitación al Evento sobre Seguridad sobre trata y explotación sexual, que se realizará en Paysandú el 18 de noviembre. Por último, invitó a los participantes a participar del evento de agradecimiento que se celebrará el 8 de diciembre en la Torre Ejecutiva donde se presentará el documento síntesis de los Encuentros por la Seguridad.

4. Anexos

4.1 Lista de participantes

Participantes

| Institución | Nombre del Representante |
|---|---------------------------------|
| Asociación Civil Cippus (Cippus) – Plataforma Infancias y Adolescencias (PIAs) | Fernando Olivera |
| Asociación de Bancarios del Uruguay (AEBU) | Washington López |
| Cámara de Importadores de Armas y Municiones del Uruguay (CIAMU) | Juan Jiménez Juan M. Jiménez |
| Colectivo Ni Todo Está Perdido (NITEP) | Ken Chang |
| Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional (DIPN) – Ministerio del Interior (MI) | Bruno Childe |
| Dirección Nacional de Policía Científica (DNPC) – Ministerio del Interior (MI) | Gustavo Hernandorena |
| Federación Uruguaya de Empresas de Seguridad (FUDES) | Daniel Erosa |

| | |
|--|-----------------------------------|
| Fiscalía General de la Nación (FGN) | Mirna Busich Patricia Marquisá |
| Ministerio de Defensa Nacional (MDN) | Damián Rojas |
| Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) | María José Aschieri |
| Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE) | Luciana Valiente |
| Ministerio del Interior (MI) | Michael Guevara |
| Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) | Federico Ott Gimena García |
| Oficina Nacional de Contralor de Armas (OCNA) – Ministerio del Interior (MI) | Nibia Dávila |
| Poder Legislativo (PL) | Alicia Porrini |
| Poder Judicial (PJ) | Gabriela Figueroa |
| Secretaría Nacional de Drogas (SND) | Andrea Rizzo |

Consejo Internacional de Observación y Cooperación

| Institución | Nombre del Representante |
|--|---|
| Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) | Daniel Castro |
| Banco Interamericano de Desarrollo (BID) | Rosina Haretche |
| Instituto de las Naciones Unidas para la Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) | Theò Bajon |
| Organización de los Estados Americanos (OEA) | Carlos Orozco Juan Carlos Melgar Nathalie Castello Pier Angeli De Luca |
| Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) | Carla Cohen |

Organización

| Institución | Nombre del Representante |
|-------------------------|--------------------------|
| Ministerio del Interior | Emiliano Rojido |
| Ministerio del Interior | Alexandra Berta |
| Ministerio del Interior | Sofía Lopes Aphesteguy |

4.2 Registro fotográfico





**Presidencia
Uruguay**



**Ministerio
del Interior**